

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas y veintisiete minutos del día martes veintiséis de Noviembre del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Vivas y al Concejal Zabalo a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

Orden del Día. **PUNTO Nº 1) Consideración del Diario de Sesiones Nº 19 del corriente año.**-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el Diario de Sesiones Nº 19 del corriente año.-----

PUNTO Nº 2) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS: -----

Punto 2. 1) Expediente Nº 94/2019. – Iniciado por: Pte. del H.C.D. - Concejal Gastón Sandoval – Proyecto de Ordenanza “Becas Deportivas”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante de fs. 1 a 3 del Expediente Nº 94/2019.-----

“VISTO:

La necesidad de creación del FONDO MUNICIPAL PARA BECAS DEPORTIVAS, dentro del ámbito de la Dirección de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que es sabido que muchos de los deportistas que se desempeñan actualmente a nivel individual, representando a nuestra ciudad, en su mayoría son de escasos recursos y deben afrontar los gastos con medios propios o bien de la colaboración espontánea de la comunidad o personas allegadas al deporte que la misma práctica.

Que dicho sistema pretende apoyar económicamente a los deportistas destacados, para posibilitar su preparación a la competencia de nivel regional, provincial y nacional, a través del otorgamiento de becas de rendimiento deportivo y de estímulo a su desempeño.

Que dentro de esta fundamentación se encuentra el hecho de promover estimular a los deportistas, y a mejorar su rendimiento también a través de un seguimiento médico ante la Dirección de Salud Municipal y su consecuente derivación a los profesionales correspondientes.

Que su participación debe servir de ejemplo a los niños iniciados en la actividad deportiva, dando muestra de valores que se resaltan a través del deporte.

Que se debe considerar también a estudiantes terciarios y docentes de educación física que trabajen e investiguen en temas inherentes al deporte, volcando estos sus conocimientos y experiencias a la comunidad en general.

Que convirtiéndose en disparadores para lograr que a través de la práctica deportiva se promueva la inserción necesaria de niños y jóvenes en actividades que ayuden a vencer el ocio y el tiempo libre mal empleado, alejándolos de los vicios sociales a los cuales se enfrentan día a día.

Que sacarlos de la calle a través del ejemplo y de un programa deportivo emanado desde el Municipio es trabajo y responsabilidad de todos los que formamos parte de él aunando trabajo y esfuerzo junto a los deportistas destacados de nuestra comunidad.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Crease el FONDO MUNICIPAL PARA BECAS DEPORTIVAS.

Que estará conformado por los siguientes recursos:

Por una partida que le asigne el Departamento Ejecutivo del presupuesto municipal.

Los subsidios provenientes y gestionados ante la Nación y Provincia.

El aporte voluntario de las instituciones deportivas.

Eventos deportivos cuyo objetivo sea recaudar fondos para cumplir esta finalidad.

El aporte voluntario de la comunidad.

ARTICULO 2º: Institúyase en el ámbito del partido de Lobos un sistema de 40 becas deportivas por un valor de PESOS TRES MIL(\$ 3.000.-) mensuales cada una para su aplicación a través de la Dirección Municipal de Deportes, las mismas serán abonadas durante los meses de marzo a diciembre de cada año.

ARTICULO 3º Los requisitos para acceder a las Becas Deportivas serán:

- Ser residente en nuestro partido de Lobos.
- Ser deportista amateur.
- Mantener buena conducta y desempeño en las competencias de las cuales participan.
- Para los que estén cursando el secundario, deberán presentar copia del boletín, certificada.
- La solicitud deberá estar acompañada del programa de entrenamiento del deportista, conteniendo los macro y micro ciclos de entrenamiento para el período marzo a diciembre de cada año.
- Presentar un cronograma de participaciones deportivas.
- Presentar una certificación de aptitud psicofísica otorgada por establecimiento oficial.
- Las solicitudes deberán estar acompañadas de un estudio socioeconómico que determinará la necesidad o no de los peticionantes.
-

ARTICULO 4º: Los beneficiarios deberán informar trimestralmente a la Dirección de Deporte, sobre las actuaciones cumplidas de acuerdo con el programa trazado en el plan de entrenamiento y sobre cualquier otro aspecto que se requiera.

ARTÍCULO 5º: Las becas serán anuales, pudiendo ser interrumpida en cualquier momento por siguientes razones: falta de preparación, bajo rendimiento, actitud antideportiva, falta de dedicación y la no aprobación de más de dos (2) materias, quien esté cursando el secundario.

ARTICULO 6º: Una vez aprobada la beca, la Dirección de Deportes suscribirá con el beneficiario el convenio con el cual se formalizará la relación, confeccionados en un todo de conformidad con la presente reglamentación. La rescisión del convenio firmado al efecto en cualquiera de las circunstancias contempladas en la presente reglamentación, no dará derecho al becario a percibir indemnización o resarcimiento de ninguna especie.

ARTICULO 7º: Podrá establecer el otorgante un convenio de obligaciones deportivas con los beneficiarios, como por ejemplo charlas, conferencias, clínicas, etc.

ARTICULO 8º: Los deportistas beneficiarios de las becas serán seleccionados por la Dirección de Deportes junto a la Secretaría de Desarrollo y Promoción Social, teniendo a su vez en consideración un estudio socioeconómico para el otorgamiento de las mismas quienes deberán asesorar en cuanto al programa y plan de trabajos de los deportistas.

ARTICULO 9º: Los becarios deberán llevar identificación a la vista con el logo e inscripción del Municipio.

ARTICULO 10º: El Departamento Ejecutivo reglamentará dentro de los 30 días la presente ordenanza.

ARTICULO 11º: De forma.”

FIRMADO: SANDOVAL.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Presupuesto y Hacienda”.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente N° 94/2019 pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Presupuesto y Hacienda”.-----

Punto 2. 2) Expediente N° 96/2019. – Iniciado por: Concejales de éste H.C.D. – Proyecto de Ordenanza declarando “Patrimonio Cultural Arquitectónico-Urbanístico de Lobos” el Templo Parroquial “Nuestra Señora del Carmen”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente N° 96/2019.-----

“Lobos, 21 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Templo Parroquial de la Ciudad de Lobos, “Nuestra Señora del Carmen”; y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de Diciembre de 2008 éste Honorable Cuerpo sancionó la Ordenanza N° 2437 de Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de nuestra Ciudad, la que establece el marco jurídico para proceder a la declaratoria de Patrimonio Municipal.-

Que el Art. 2º de la mencionada Ordenanza, establece que se considerarán y declararán “**Patrimonio Cultural Arquitectónico-Urbanístico de Lobos**”, a “*aquellos bienes de naturaleza inmuebles que, sin ser en ningún caso excepcionales o únicos en el conjunto edilicio urbano, testimonien ópticamente, por sus particulares valores históricos, arquitectónicos, ambientales y/o paisajísticos, las diferentes etapas edilicias del desarrollo urbano de la ciudad de Lobos y restantes localidades del Partido a través del tiempo*”.-

Que, asimismo el valor cultural es innegable, y en el Art. 1º declara como “**Patrimonio Cultural de Lobos**” a “*aquellos bienes muebles e inmuebles cuyos valores intrínsecos los constituyan en irremplazables por sus características excepcionales y que tengan relevancia comprobada como componentes de la herencia espiritual o intelectual de la comunidad asentada dentro de los límites de nuestro Partido*”.-

Que estas características se encuentran debidamente comprendidas en el bien a declarar.-

Que la historia del Templo Parroquial “Nuestra Señora del Carmen” es parte fundamental de la historia de Lobos, ya que el mismo ofició como fundante de la Ciudad.-

Que a través de los años y los distintos Párrocos que trabajaron, adaptándose a los tiempos y abriéndose a la Comunidad, el lugar es un punto de referencia y encuentro para los lobenses, que encuentran en él no sólo asistencia espiritual, sino también historia y cultura de nuestra ciudad.-

Que, asimismo, el lugar se encuentra declarado como Patrimonio Histórico Cultural Nacional.-

POR ELLO, los abajo firmantes os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese “Patrimonio Cultural Arquitectónico-Urbanístico de Lobos” el Templo Parroquial de la Ciudad de Lobos, “Nuestra Señora del Carmen”.-

ARTÍCULO 2º: Se determinará un plazo no mayor a 180 días hábiles para la confección de un informe técnico, que será solicitado al área encargada de Planeamiento, con asesoramiento de las áreas de Cultura y Turismo, a fin de confeccionar un relevamiento del bien declarado.-

ARTÍCULO 3º: Se determinarán y tomarán en cuenta los siguientes elementos del relevamiento para la confección del informe técnico:

- 1) Denominación: a) nombre.
- 2) Ubicación: a) región; b) región arqueológica; c) provincia; d) partido; e) localidad; f) dirección;
- 3) Datos catastrales: a) circunscripción, sección, manzana, lote; b) superficie lote; c) superficie edificada; d) número de pisos;
- 4) Datos legales: a) propietario original; b) otros propietarios; c) propietario actual; d) tenedor/poseedor/usufructuario; e) ejercicio del dominio; f) restricciones al dominio; g) declaratorias;
- 5) Protección: a) protección del monumento o bien inmueble; b) protección del entorno.
- 6) Autor y Datación: a) proyectista original; b) constructor original; c) modificaciones.
- 7) Descripción: a) uso original/otros usos/uso actual; b) situación ambiental; c) morfología; d) técnica y materiales; e) elementos de interés.
- 8) Características de interés.
- 9) Historia del bien.
- 10) Estado de conservación: a) entorno del bien inmueble; b) edificio: estructura/cubierta/ornamentación/tratamientos superficiales/cerramientos/instalaciones/terminaciones/equipamiento.
- 11) Intervenciones.
- 12) Valoración: a) grado de conocimiento y significación para la población local; b) valores culturales; c) valores socioeconómicos.
- 13) Material existente: a) planimetrías; b) fotografías, c) grabados/dibujos; d) películas/videos/audio; e) bibliografías; f) material consultado; g) observaciones; h) anexos documentales.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

FIRMADO: ABIB, VIVAS, VALDERRAMA y BRUNO.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 96/2019 pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

Punto 2. 3) Expediente N° 98/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando recorrido Línea 501.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 98/2019.-----

“VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2815/2016 y su Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Ordenanza se menciona en su artículo 4° una Ley que al momento de su promulgación ya se encontraba derogada por otra.

Que, la misma faculta al D.E.M. a modificar los itinerarios establecidos en ella y establecer las paradas.

Que, en el Anexo I - Recorrido A es necesario modificar el tramo que une Emilio Castro con Goyena.

Que, dicha modificación es conveniente en razones de bienestar general y para mayor seguridad de maniobra de los micros de la empresa concesionadora.

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 4° de la Ordenanza municipal N° 2815 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**ARTICULO 4º:** Sin perjuicio de las sanciones que el poder concedente disponga con arreglo a sus atribuciones, declárase de expresa aplicación el régimen de multas y demás sanciones previstas en la Ley 13.927 “Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires”, la Ordenanza N° 1.208 del Transporte Colectivo de Pasajeros y la Ordenanza N° 749 del Código Municipal de Penalidades, Ordenanza 2633/12, y las que en el futuro lo reemplacen.-

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el Anexo I – Línea 501 – Recorrido A: Terminal – Estación – Barrio Celeste y Blanco – Villa Cattoni el que quedará redactado de la siguiente forma:

IDA A VILA CATTONI: Desde la Terminal de Ómnibus, Dorrego, Loyola, Fortunato Díaz, Mastropietro, Chacabuco, Avenida Alem, Necochea, Moreno, Rivadavia, Olavarrieta, Angueira, Avenida Irigoyen, Arévalo, Lamadrid, Sarmiento, Emilio Castro, Estrada, Calle 169, Pedro Goyena, Emilio Castro, Sarmiento, Independencia, Avenida Zapiola hasta intersección con 25 de Mayo.

REGRESO A TERMINAL:

Desde 25 de Mayo y Avenida Zapiola por Avenida Zapiola, Independencia, Sarmiento, Lamadrid, Soldado Echave, Levenne, Mastropietro, Avenida Irigoyen, Ayacucho, Salgado Este, Presidente Perón hasta Terminal de Ómnibus.

ARTÍCULO 3º: La Secretaria de Seguridad por intermedio de la Dirección de Tránsito implementará la señalización que demanden las modificaciones, adoptará las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose previamente por la Dirección de Prensa amplia difusión de la presente medida en los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para pedir el pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 98/2019 pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

Punto 2. 4) Expediente N° 99/2019. – Iniciado por: Concejales de éste H.C.D. – Proyecto de Ordenanza creando el “Consejo Municipal Consultivo de la Mujer, Género, Diversidad e Igualdad”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante de fs. 1 a 4 del Expediente N° 99/2019.-----

“Lobos, 25 de Noviembre del 2019

VISTO

Las problemáticas sociales y culturales que nos atraviesan, siendo necesarias políticas públicas destinadas al acompañamiento de sectores vulnerables de la población, ofreciendo herramientas a disposición del pueblo de Lobos, frente a diferentes circunstancias que pueda transitar cualquier sujeto vinculados con temáticas de la Mujer, Género, Diversidad e Igualdad

Y CONSIDERANDO:

Que el 5 de julio de 1995 se crea en la Argentina el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, teniendo como objetivo crear políticas públicas que permitan evitar todo tipo de discriminación dentro de la Nación Argentina.

Que la declaración de la ONU sobre orientación sexual e identidad de género condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género. También condena los asesinatos y ejecuciones, las torturas, los arrestos arbitrarios y la privación de derechos económicos, sociales y culturales por estos motivos.

Que el año 2006 se sanciona la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, en donde se toma nuevas formas de concebir la sexualidad y se pone en discusión que la construcción del Género como construcción y desconstrucción colectiva.

Que diferentes grupos activistas han avanzado sobre la perspectiva de Género reconociendo en ella una forma de trascender las desigualdades en los diferentes ámbitos tales como puestos de trabajos, formas de actuar, modos de vestir, etc.

Que históricamente se han dado entre el binarismo expresado en lo masculino y lo femenino exclusivamente. Dichos movimientos han desembocado en varias leyes Internacionales tales como: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y Leyes Nacionales tales como: Constitución Nacional Art. 75 Inc. 22, Ley Nacional 24.012 (cupos femeninos) Ley 27.412 Ley de (Paridad en las Listas). Sustitución del art. 60 del decreto 2135/83, Ley 25.087 Delitos contra la Integridad Sexual. Código Penal. Modificación, Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, etc.

Que los tratados internacionales velan por los derechos humanos fundamentales de todas las personas por igual, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros;

Que desde el 22 de agosto de 2010 está en vigencia en nuestro país la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley N° 26.618), que reformó el Código Civil para permitir el acceso al matrimonio a todas las personas más allá de su orientación sexual, identidad o expresión de género, otorgándoles los mismos derechos y obligaciones que a las demás.

Que el 9 de Mayo de 2012, se sancionaba en nuestro país la Ley de Identidad de Género (N° 26.743).

Que permite a las personas travestis, transexuales y transgéneros sean inscriptas en sus documentos personales con el nombre y el sexo de elección, y además ordena que todos los tratamientos médicos de adecuación a la expresión de género sean prestados por el Estado Nacional.

Que el derecho de poder casarse o el de elegir el nombre no logran el cometido de incluir y generar igualdad respetando las diferencias, si no van acompañados del compromiso de toda la comunidad de producir el cambio cultural necesario para lograr esos objetivos.

Que, toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como en el privado;

Que no obstante la labor realizada, los casos de feminicidios/feticidios continúan en aumento, así como la violencia en general dentro de la sociedad, no obstante, las numerosas marchas realizadas por la sociedad en general y el trabajo permanente de los organismos de derechos humanos y en particular de las distintas áreas departamentales que abordan la temática;

Que, la Ley N° 26.485 de Protección Integral de la Mujer, siguiendo los parámetros de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, define la violencia contra las mujeres como “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”;

Que la misma norma, Ley N° 26.485 fomenta a la creación de un Consejo Consultivo ad honorem, que tendrá por función asesorar y recomendar sobre los cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia;

Que por todo este contexto a nivel municipal como así también en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se han creado dentro del organigrama diferentes espacios de construcción tales como: C.A.B.A. Dirección General de las Minorías y sus Garantías; Lomas de Zamora Coordinación de Promoción de la Equidad de Género; La Matanza Programa Municipal de Prevención y Asistencia a la Violencia Familiar y de Género; La Plata Consejo Municipal De La Mujer; Lanús Coordinación de Políticas de Género y Diversidad Sexual; General Pueyrredón Dirección de la Mujer; Morón Dirección de Políticas de Género.

Que la palabra Diversidad, se refiere a la diferencia o distinción entre personas, siendo un término amplio que incluye diferentes derechos (DIVERSIDAD CULTURAL, DIVERSIDAD ETNICA, DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENERO, DIVERSIDAD FUNCIONAL, DIVERSIDAD FAMILIAR).

Que el Municipio debe orientarse a promover políticas públicas para prestar un servicio en todas las instituciones dependientes del mismo más eficaz y respetuoso de los derechos de las personas y prevenir las prácticas de violencia institucional hacia los sectores más vulnerables.

Que el derecho de igualdad ante la ley y el principio de no discriminación se encuentran previstos en la Constitución Nacional (artículos 16,37 y 75 incisos 2, 19, 22 y 23) y en diversos instrumentos internacionales que gozan de igual jerarquía.

Que los instrumentos de protección de derechos humanos vigentes en nuestro país, podemos mencionar la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 2), la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (artículo 2), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (artículos 1, 13, 5, 17, 4, y 24), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (artículos 2.1,3,20.2,23.4,24.1,26), la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (artículo 2) la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) (artículos 3.d 4.1.b, 5, 6. 7, y 12); la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (artículos 2 y ss.) y la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias (artículo 1.1).

Que, en el caso de la Mujer, las obligaciones internacionales en materia de no discriminación demandan la adopción por parte del Estado de medidas de acción positiva para contrarrestar la segregación por género y revertir los patrones socioculturales. (art. 2 de la CEDAW)

Que, a partir de la creación de normas, ordenanzas y jurisprudencia se reconoce que estos sectores de la población están en desventaja con el resto en el ejercicio de sus derechos por obstáculos legales o lácticos y requieren, por consiguiente, la adopción de medidas de carácter urgente por parte del Estado.

Que los Lobenses, debemos prepararnos para los cambios y transformaciones sociales que vienen planteándose mundialmente, teniendo en cuenta que la Argentina ya ha asumido una posición de aceptación y abrigo que debe enorgullecernos como sociedad.

Que un espacio institucional como este generaría canales para que los jóvenes aborden el tema desde una perspectiva integradora; además de poder trabajar específicamente con las familias asesorando y conteniendo.

Que esta ordenanza propone la creación de un Consejo Consultivo de la Mujer, Genero, Diversidad e Igualdad, donde exista un espacio que pueda estar presente, discutir, gestionar, proponer, acompañar y contener a los vecinos y vecinas. Contribuyendo a que toda la gestión Municipal se impregne con una perspectiva de nuevas políticas públicas para hacer realidad la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS DE TODO TIPO para todos los ciudadanos de Lobos.

Por ello los abajo firmantes miembros de este Honorable Concejo Deliberante os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créase en el ámbito del “Consejo Municipal Consultivo de la Mujer, Género, Diversidad e Igualdad”. –

Artículo 2°: Apruébese el Anexo I en el que se describen Misión, Objetivos, Integrantes y Acuerdos.

Artículo 3°: De forma.”

FIRMADO: DINOMO, VALDERRAMA, BRUNO y OYARZUN.-----

ANEXO I

Misión:

El Consejo Municipal Consultivo de la Mujer, Genero, Diversidad e Igualdad, será un órgano Municipal, vinculado con los demás órganos que brindará consulta, vigilancia, colaboración, acompañamiento y gestión en programas Provinciales y Nacionales. Elaborará estadísticas, capacitara tanto a personas como a instituciones que lo requieran; llevara adelante una agenda con actividades, realizara coordinación entre las diferentes dependencias municipales, organizaciones civiles y gubernamentales; realizara capacitaciones para promover en Lobos prácticas que demuestren una perspectiva de Inclusión de Género a fin de evitar cualquier tipo de vulneración de derechos humanos.

Objetivos:

GENERALES:

- 1) Promover y posibilitar un abordaje transversal desde la perspectiva de género en el diseño de implementación de políticas públicas municipales en la gestión.
- 2) Implementar las políticas públicas con perspectiva género para generar un cambio en la sociedad a fin de garantizar el respeto a la mujer y a la diversidad y la participación democrática en igualdad de oportunidades, eliminando toda forma de discriminación, desigualdad o injusticia por razones de género u orientación sexual.
- 3) Velar por la igualdad de trato entre varones y mujeres y la protección integral de la mujer, según lo establecido en la Constitución Nacional, Art. 75, Inc. 19 y 23; Ley Nacional N° 26.485, con finalidad de elaborar políticas asegurando derechos en el ámbito del gobierno municipal en general.
- 4) Promover la construcción de una ciudadanía plena para todos los habitantes del territorio departamental.
- 5) Promover la igualdad y la no discriminación hacia personas del colectivo LGBTIQ, garantizando su inclusión dentro de las políticas públicas en el ámbito municipal su atención e información.
- 5) Desarrollar políticas integrales que permitan erradicar el hostigamiento, la violencia psicológica y física, y todo tipo de prácticas discriminatorias en el ámbito laboral y civil hacia el colectivo LGBTIQ.
- 6) Facilitar el acceso a todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, especialmente de menores recursos, a los servicios de salud, cultural, deportiva, educativa y recreativa que brinda el municipio.
- 7) Articular acciones con Secretarías, Direcciones y Ministerios del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

- 8) Asesorar en la elaboración de planes y programas municipales.
- 9) Preparar, elaborar, publicar y distribuir material informativo.

ESPECIFICOS:

- 1) Crear programas de Capacitación Municipal en cuestión de la Mujer, Género, Diversidad e Igualdad.
- 2) Brindar contención a personas Integrantes de la Comunidad LGTBIQ y a Mujeres víctimas de violencia de género.
- 3) Brindar contención y asesoramiento jurídico gratuito a familias con personas de LGTBIQ, a Mujeres víctimas de violencia de Género y Víctimas de discriminación.
- 4) Bregar sobre el trato a las mujeres víctimas de violencia de género en la salud local, capacitar sobre violencia obstétrica y de personas Trans y capacitar sobre terapias de Hominización,
- 5) Coordinar con el área de Producción y Empleo la perspectiva de Género con el fin de promover la inclusión laboral de las Mujeres víctimas de violencia de Género y evitar cualquier tipo de Discriminación por Sexo, Identidad u Orientación Sexual.
- 6) Articular y promover con el HCD ordenanzas que incorporen la cuestión de la violencia de género, orientación sexual e identidad de género a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos.
- 7) Crear redes con diversas ONGs, con Universidades y otros organismos estatales provinciales y nacionales a fin de poder fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos.
- 8) Realizar trabajos en coordinación con las Instituciones Educativas a fin de poder evitar, concientizar, visibilizar, sensibilizar sobre la violencia de Género y la Discriminación.

INTEGRATES:

El Consejo Consultivo estará integrado por un Coordinador y un Coordinador suplente, Un Secretario y 4 Vocales titulares, más dos suplentes dichos cargos serán llevados a cabo **AD HONOREM** y serán renovados cada dos años por mitades.

Del Coordinador:

Será designado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Deberá ser oriundo de Lobos o ciudadanos con más de 5 años de residencia en la ciudad, mayor de 18 años, con profunda vocación de servicio social y experiencia sobre la temática.

Sus funciones:

Organizar y coordinar las reuniones periódicas semanales, quincenales o mensuales previo consenso con el resto de los integrantes.

Capacitarse y ser agente multiplicador de información referida a la temática.

Llevar las propuestas que se acuerden en el seno del Consejo a los órganos pertinentes.

Lograr el entramado social a fin de poder contener situaciones que lleven al Consejo.

Trabajar de modo Intersectorial la Perspectiva de Género.

Del Secretario:

Será designado por el Departamento Ejecutivo Municipal a propuesta del Coordinador del Consejo. Deberá ser mayor de 18 años y ser oriundo de Lobos o tener una residencia mínima de 3 años en el Distrito, poseer vocación de servicio.

Sus funciones:

Llamar a reuniones por pedido del Coordinador del Consejo.

Llevar a cabo el registro de Actas que determine el Consejo.

Refrendar las comunicaciones que realice el Coordinador.

Comprometerse con los objetivos que persigue el Consejo.

Remplazar al Coordinador en caso de ausencia temporaria.

De los Vocales:

Serán designados por el Departamento Ejecutivo Municipal a propuesta del Coordinador. Deberá ser mayor de 18 años y ser oriundo de Lobos o tener una residencia mínima de 2 años en el Distrito. Dos de ellos serán seleccionados, luego de una convocatoria ciudadana para integrar el Consejo Consultivo.

Sus funciones:

Asistir a las reuniones.

Participar activamente en la toma de decisiones en cuanto a las propuestas a desarrollarse.

Capacitarse y ser multiplicador de la temática abordada por el Consejo.

Son Obligaciones de los Consejeros:

- 1)Asistir puntualmente a las sesiones del consejo y reuniones a los que sean convocados.
- 2)Proponer los planes y programas que permitan el cumplimiento de los objetivos.
- 3)Vigilar el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos que emanen del consejo consultivo.
- 4)No faltar a más de tres sesiones consecutivas de forma injustificada, de lo contrario el Consejo Consultivo puede decidir dar de baja, no pudiendo regresar al mismo sino pasado 2 años.
- 5)Escuchar las demandas de sus representados o ciudadanos.
- 6)Cumplir con los objetivos del Consejo Consultivo.

Del Pleno del Consejo:

- 1)Celebrar reuniones ordinarias mínimamente de manera mensual y extraordinaria cuantas veces sea necesario por conducto del Coordinador.
- 2)El Consejo Consultivo y/o el Intendente podrá invitar a participar del Consejo de manera especial por tiempo determinado a alguna persona que por su conocimiento en la materia pueda colaborar en los trabajos del mismo, la cual no tendrá derecho a voto.
- 3)Las resoluciones del Consejo Consultivo se tomarán por mayoría absoluta de votos, es decir, la mitad más uno de los consejeros presentes, en caso de empate tendrá el coordinador voto de calidad y tendrán carácter de meras recomendaciones sin efecto vinculante.

De la remoción:

Los miembros del Consejo Municipal Consultivo podrán ser removidos en cualquier momento de la mismas forma en la que fueron designado toda vez que se acredite el incumplimiento de los fines, funciones y obligaciones dispuestas por la presente Anexo I, todo ello previo informe sumario.

Acuerdos:

El Municipio:

Facilitará un espacio para llevar a cabo las reuniones.
Facilitará un lugar físico para poder llevar a cabo las diferentes actividades.
Habilitará y arbitrará los medios en base a sus posibilidades y partidas presupuestarias pertinentes para poder financiar parcial o totalmente las capacitaciones y propagandas.
Promoverá el trabajo en conjunto y coordinado con las demás Secretarías Municipales y Mesas locales.

El Consejo Consultivo de la Mujer, Genero, Diversidad e Igualdad:

Deberá presentar una propuesta de trabajo anual, consensuada con el área municipal o las áreas que deseen trabajar en conjunto.
Deberá labrar actas con las decisiones tomadas y rendir cuentas al Departamento Ejecutivo y al Departamento Deliberativo cada vez que lo requieran.
Trabjará bajo un clima de armonía con otras Instituciones.
Estará a disposición de recibir y escuchar, propuestas superadoras ofrecidas por diferentes organismos o vecinos de Lobos.
Evaluará el alcance de las propuestas llevadas a cabo y la pertinencia de la existencia de dicho Consejo, entendiendo que una vez que los objetivos han sido cumplidos se procederá al cierre del Consejo Consultivo bajo acta firmada.”

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para solicitar el pase a las Comisiones de de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 99/2019 pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

PUNTO N° 3) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES:-----

Punto N° 3. 1) Expediente N° 93/2019. – Iniciado por: Concejales de éste H.C.D. – Proyecto de Decreto prorrogando el Período de Sesiones Ordinarias.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Decreto, obrante a fs. 1 del Expediente N° 93/2019.-----

“Lobos, 19 de noviembre de 2019.-

HONORABLE CONCEJO:

VISTO: Que el día 30 de noviembre culmina el Período de Sesiones Ordinarias del corriente año, conforme lo estipulado por el Artículo 68º - Inciso 2º - de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58); y

CONSIDERANDO: Que se encuentran en tratamiento aún, diversos temas en las diferentes Comisiones de este Honorable Cuerpo.-

Que el Artículo 68º - Inciso 3º - de la mencionada Ley contempla la prórroga de las Sesiones Ordinarias por el término de 30 días.-

POR ELLO: Los Concejales abajo firmantes, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1º: Prorrógase el Período de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Lobos, hasta el 30 de diciembre de 2019, conforme al Artículo 68º - Inciso 3º - de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58).-

ARTICULO 2º: De forma.-”

FIRMADO: DINOMO, VIVAS, CARABAJAL, PIERINI, GIULIANO y PIRANI.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 93/2019.-
Punto N° 3. 2) Expediente N° 95/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Resolución declarando a Guillermo Sapienza “Personalidad Destacada de la Cultura Lobense”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 del Expediente N° 95/2019.-----

“Lobos, 20 de noviembre de 2019.-

VISTO: La labor realizada por Guillermo Sapienza en la ciudad de Lobos; y

CONSIDERANDO: Que mediante “GS producciones”, ha realizado una inmensa tarea a fin de dar difusión historias destacadas de nuestra comunidad.-

Que ha homenajeado, entre otros, a los Héroes de Malvinas y a los sobrevivientes del ARA General Belgrano.-

Que mediante el programa “Ídolos con Historia”, ha dado reconocimiento a personalidades destacadas de nuestra ciudad, muchas de las cuales que hasta entonces no habían obtenido su merecido homenaje.-

Que en la última edición de los premios “Negrito Manuel”, su productora ganó 5 estatuillas, en el evento en que APRENEM premia a productoras de radio y televisión a nivel federal.-

Que su obra debe ser valorada, ya las expresiones culturales y el reconocimiento que ella hace a la trayectoria de tantos lobenses destacados, es algo fundamental para el desarrollo de la sociedad.-

POR ELLO, los abajo firmantes os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Declárase a Guillermo Sapienza “Personalidad Destacada de la Cultura Lobense”, en mérito a su obra.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

FIRMADO: VIVAS, CARABAJAL, FERRARESE, ABIB, DINOMO, ZABALO y BRUNO.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Es para aprobar el proyecto en tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, el Expediente N° 95/2019.-----

Punto N° 3. 3) Expediente N° 97/2019. – Iniciado por: Concejales de éste H.C.D. – Proyecto de Comunicación solicitando al Intendente peticione un colectivo con recorrido Las Heras - Lobos.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 97/2019.-----

“Lobos, 22 de noviembre de 2019

Sr Presidente HCD Lobos Gastón Sandoval
S/D

VISTO:

Que el servicio ferroviario ramal Merlo- Las Heras- Lobos perteneciente a la línea Sarmiento desde fines de octubre solo funciona con servicios de emergencia, contando solo con tres servicios diarios, los cuales tampoco funcionan con regularidad.

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento del mencionado servicio no solo es reducido sino a veces nulo.

Que la falta de servicio ferroviario afecta a vecinos de nuestra ciudad que utilizaban este medio de transporte para trasladarse a sus lugares de trabajo en otras localidades.

Que hace aproximadamente 5 años atrás, mientras se hacía mantenimiento de las vías férreas, funciono un colectivo de línea que circulaba desde Marcos Paz- Las Heras- Lobos.

Que la solución no se podría llevar a cabo de forma inmediata.

Por ello los concejales abajo firmantes peticionan se sancione el siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ART 1: Solicítese al Intendente Jorge Etcheverry, arbitre los medios necesarios ante quien corresponda, para peticionar un colectivo con recorrido al menos Las Heras- Lobos.

ART2: Solicítese información una vez realizada dicha gestión.

ART3: De forma.”

FIRMADO: PIRANI, GIULIANO y CARABAJAL.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, el Expediente N° 97/2019.-----

PUNTO N° 4) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES: -----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 48/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza estableciendo los requisitos para la habilitación de estructuras soporte de antenas de radiocomunicación y sus infraestructuras relacionadas. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Carabajal y Zabalo. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Carabajal y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 16 y 17 del Expediente N° 48/2018.-----

“Lobos, 19 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 4067-48/2018 Iniciado por D.E.M. – “Proyecto de Ordenanza estableciendo los requisitos para la habilitación de estructuras soporte de antenas de radiocomunicación y sus infraestructuras relacionadas”; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de la importancia de la temática del expediente de referencia, resulta imprescindible el análisis del mismo por parte de la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” como Comisión de Origen.-

Que en la Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2018, cuando el Expediente fue girado a Comisiones, se omitió por error involuntario el pase a la Comisión mencionada supra.-

Que se hace necesario enmendar el error para dar un correcto tratamiento a la temática en cuestión.-

Por ello los abajo firmantes, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Gírese el Expediente N° 4067-48/2018 a la “Comisión de Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” como Comisión de Origen, trasladándose los pases originales que se habían efectuado el día 22 de mayo de 2018, de manera correlativa.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

“21 de noviembre de 2019.-

Ref.: Expte. N° 48/2019.-

VISTO: El Expte. N° 48/2018, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, “Proyecto de Ordenanza estableciendo los requisitos para la habilitación de estructuras soporte de antenas de radiocomunicación y sus infraestructuras relacionadas”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **“LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES”**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan entonces aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 48/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 66/2019. – Iniciado por: Familia Luengo – Solicitan proyecto de factibilidad. Se agrega con fecha 26/09/19: Respuesta referente a la Comunicación N° 1354. Y se agrega, con fecha 30/10/19: Nota de la Familia Luengo. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Pierini, Zabalo y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Carabajal y Zabalo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 66 y 67 del Expediente N° 66/2019.-----

“Lobos, 19 de noviembre de 2019.-

VISTO: Lo solicitado a fs.64 del Expte. N° 66/2019, iniciado por: Familia Luengo, caratulado: “Solicitan Proyecto de Factibilidad”; y

CONSIDERANDO: Que los peticionantes solicitan a este Cuerpo modificación de la Ordenanza N° 2074/01, Código de Zonificación del Partido de Lobos a efectos de poder afectar a P.H. el inmueble en cuestión.-

Que siendo tan importante el alcance de lo solicitado, se hace necesario contar con dictamen técnico de la Dirección de Planeamiento.-

Por ello, los abajo firmantes, miembros de V/ **COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M. se expida, mediante la Dirección de Planeamiento, respecto a la conveniencia o no, de dar la factibilidad a lo peticionado para afectar el inmueble cuyo datos catastrales son circunscripción II, sección H, quinta 49, parcela 1a, al régimen de Propiedad Horizontal, con las excepciones y/u observaciones emitidas en dictamen técnico anterior, y las que se consideren pertinentes.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

“21 de noviembre de 2019.-

Ref.: Expte. N° 66/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 66/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 69/2019. – Iniciado por: Ing. Agr. Fernando Badiali - Hidrogrup – Peticiona. Tiene dictamen de la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, con la firma de los Concejales: Abib, Valderrama, Vivas,

Pais y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Dinomo, Ferrarese y Zabalo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 9 y 10 del Expediente N° 69/2019.-----

“Lobos, 15 de Octubre de 2019.-

VISTO: El expediente N° 69/2019. Iniciado por Ingeniero Agrónomo Fernando Badiali. HIDROGRUP. Caratulado: Peticiona.

CONSIDERANDO: Que si bien el sistema de cultivo hidropónico, permite la producción de vegetales sanos y sin contaminantes y funciona sin el uso de agroquímicos ni fertilizantes

Que este H.C.D. ha realizado las consultas a los profesionales del agro.

Que aún se desconoce el impacto ambiental y el efecto y disposición final de sus residuos.

Por ello, los abajo firmantes miembros de este Honorable Consejo Deliberante de Lobos, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Remítase a Archivo, el Exp N° 69/2019

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

“21 de noviembre de 2019.-

Ref.: Expte. N° 69/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 69/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 81/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyectos de Ordenanzas sobre homologación de consorcios urbanísticos. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los

Concejales: Dinomo, Carabajal y Zabalo. Dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Carabajal y Bruno. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Dinomo y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes de fs. 35 a 37 del Expediente N° 81/2019.-----

“Lobos, 19 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 4067-81/2019 Iniciado por D.E.M. – “Proyecto de Ordenanza sobre homologación de consorcios urbanísticos”; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de la importancia de la temática del expediente de referencia, resulta imprescindible el análisis del mismo por parte de la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” como Comisión de Origen.-

Que en la Sesión Ordinaria del 08 de octubre de 2019, cuando el Expediente fue girado a Comisiones, se omitió por error involuntario el pase a la Comisión mencionada supra.-

Que se hace necesario enmendar el error para dar un correcto tratamiento a la temática en cuestión.-

Por ello los abajo firmantes, miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Gírese el Expediente N° 4067-81/2019 a la “Comisión de Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” como comisión de origen, trasladándose los pases originales que se habían efectuado el día 08 de octubre de 2019, de manera correlativa.-

ARTÍCULO 2º: Apruébase el tratamiento del Expediente N° 4067-81/2019 en Cuarto Intermedio.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

“21 de Noviembre de 2019.-

VISTO: El Expte. N° 81/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, “Proyectos de Ordenanza sobre homologación de consorcios urbanísticos”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA,** **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“21 de Noviembre de 2019.-

VISTO: El Expte. N° 81/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, “Proyectos de Ordenanza sobre homologación de consorcios urbanísticos”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES,** **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 81/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 90/2019. – Iniciado por: Concejales de éste H.C.D. – Proyecto de Comunicación sobre transporte ferroviario. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Giuliano, Vivas, Abib, Carabajal y Valderrama.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 3 del Expediente N° 90/2019.-----

“Lobos, 21 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 90/2019. – Iniciado por: Bloque de Concejales de Cambiemos UVC – PRO – UCR, “Proyecto de Comunicación sobre transporte ferroviario”.-

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión de ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, os aconsejan la sanción del proyecto de comunicación, de acuerdo al texto presentado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 90/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 91/2019. – Iniciado por: Alianza Clima Vida y Salud Lobos – Solicitan información sobre la apertura del canal de escurrimiento de agua, en inmediaciones de la fábrica El Mundo. Tiene dictamen de la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, con la firma de los Concejales: Abib, Vivas, Pais, Carabajal y Valderrama. Dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Bruno, Carabajal y Dinomo. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Ferrarese y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes de fs. 3 a 5 del Expediente N° 91/2019.-----

“Lobos, 19 de Noviembre de 2019

VISTO: El expediente N° 91/2019 caratulado “Solicitan información sobre la apertura de canal de escurrimiento de agua en inmediaciones de la Fábrica El Mundo Iniciado por Alianza Clima, Vida y Salud Lobos.

CONSIDERANDO: Que la preocupación de los vecinos es legítima,

Que no conocemos la autorización de dicha canalización,

Que asimismo, se supone un impacto negativo sobre nuestra Laguna de Lobos y arrollo Las Garzas.

Por ello, los abajo firmantes miembros de vuestra Comisión **de Protección del Medio Ambiente y Defensa del consumidor y el usuario**, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

Artículo 1: Solicitase al DEM, informe a este HCD, la información sobre la razón que dio origen a la apertura de dicho canal, tipo de producción o actividad que realiza cada propiedad, si la actividad en cada una de ellas es ejercida por los titulares o por terceros y si las mismas utilizan productos químicos en sus procesos productivos, en dicho caso especificar si aplican sistemas de tratamiento en caso de efluentes, emisiones o disposición de residuos. Si la intervención se realizo a pedido de los propietarios o por disposición municipal, si fue ejecutada con o sin cargo a los propietarios, si se dio intervención al ADA y demás áreas a nivel provincial y municipal para la aprobación del proyecto.

Artículo 2: De forma.”

“19 de Noviembre de 2019.-

VISTO: El Expte. N° 91/2019, iniciado por: Alianza Clima Vida y Salud Lobos, caratulado: “Solicitan información sobre la apertura del canal de escurrimiento de agua, en inmediaciones de la fábrica El Mundo”.

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD** al dictamen mencionado.-”

“19 de Noviembre de 2019.-

VISTO: El Expte. N° 91/2019, iniciado por: Alianza Clima Vida y Salud Lobos, caratulado: “Solicitan información sobre la apertura del canal de escurrimiento de agua, en inmediaciones de la fábrica El Mundo”.

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES, ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 91/2019.-----

CONCEJAL BRUNO: Señor Presidente, pido la palabra.

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien, tiene la palabra la Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Sí, señor Presidente, pido la palabra para comentar que a partir de hoy, va a presidir este bloque, - va a tener el honor de presidir este bloque-, el Concejal, que lamentablemente no ha llegado, Marco Valderrama; eso en primer lugar. En segundo lugar, quería saludar, agradecer y felicitar a los Sres. Concejales que completan su mandato, hemos trabajado muy bien juntos en este tiempo.

Y en tercer lugar, agradecer y felicitar al señor Presidente, Gastón Sandoval, por su muy buena predisposición con todos los bloques, con todos los Concejales, por su honestidad, por su trabajo, por su compromiso y por su compañerismo. Gastón, quiero decirte que ha sido un orgullo para la Unión Cívica Radical, que vos presidas este Honorable Cuerpo; realmente nos hemos sentido muy bien con tu trabajo. Yo sé que esto no termina acá. Sé que la lucha continúa, Gastón, y seguramente nos vamos a encontrar en otra batalla. Muchas gracias.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Bueno, en el mismo sentido y coincidiendo con lo que decía "Patana". Quiero agradecerles a todos aquellos Concejales que tal vez hoy hayamos compartido la última sesión; y decirles que realmente ha sido un aporte muy importante para nuestra ciudad, por el compromiso con el que han trabajado; y fundamentalmente destacar el respeto con el que hemos convivido en este tiempo, a pesar de las diferencias en algunas ocasiones ideológicas. Creo que ese es el marco en el cual debe desenvolverse en este honorable recinto; y creo que ese fue un mensaje a nuestra sociedad, para la cual todos tenemos el compromiso de trabajar. Destacar la labor de Gastón como Presidente, la verdad que lo ha hecho de forma impecable, guardando las formalidades y el respeto a cada uno de los que integramos este bloque; y al resto de los Concejales, por supuesto. Y también felicitar y agradecerle a Pablo más allá que, bueno, que todavía continúa en funciones y que no sabemos cual será su situación; pero estamos culminando un nuevo período de sesiones ordinarias y hay una renovación el próximo diez; y lo cierto que has hecho un trabajo también impecable, independientemente de quienes han elegido que vos estés ocupando ese lugar, y la verdad que también es de destacar. Así que, bueno, felicitaciones a todos; y bueno, seguramente nos encontraremos en este trabajo de la militancia que cada uno tiene. Gracias.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra la Concejal Pais.-

CONCEJAL PAIS: Gracias, señor Presidente. Bueno, quería agradecer a los presidentes de bloque por las palabras. Yo creo que todo cumple un ciclo. Estoy feliz que este ciclo haya terminado, porque creo que tiene que renovarse; en el Concejo tiene que entrar gente con otra sangre, con otro espíritu, con otros proyectos, con otras esperanzas. La lucha la seguimos afuera, la militancia no la perdemos nunca; dejamos de institucionalizarnos, pero el espíritu lo vamos a mantener y vamos a pelear desde otras trincheras. Quiero agradecerle a Eduardo, que estuvo siempre detrás nuestro, asesorándonos, ayudándonos; aún salvando más de una diferencia cuando me tocó ser presidenta del Concejo Deliberante; pero hace como un trabajo oculto que... donde siempre nos está cuidando las espaldas. Y yo creo que es como el gran o el poco reconocido y tiene una tarea fundamental. Que pido un aplauso para él, porque...

– Aplausos –

CONCEJAL PAIS: ... En cuanto al resto de los Concejales, no me queda más que agradecerles. En realidad cada uno mantuvo su postura, su idea, pero sin ser intransigente: lográbamos consensuar, lográbamos mediar, buscar el punto medio que beneficiara a nuestra ciudad; a veces nos olvidábamos a que partido pertenecíamos en pos de la mejora que Lobos necesitaba. Se vienen tiempos difíciles, se vienen tiempos distintos para las diferentes fuerzas políticas. Y bueno, creo que van a estar a la altura de las circunstancias. No me queda más que desearles suerte y éxitos a los que continúen. Y bueno, para los que nos vamos, nos

encontramos en otro lugar; y nos quedaron pendientes la recreativa, ¿no cierto?, nunca salimos a cenar, nunca salimos a tomar algo; eso no más. Muchas gracias, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien, muchas gracias Liliana... Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Yo simplemente agradecer las palabras de los compañeros, Presidentes de los bloques; y decirles, nada más, que para mí fue una gran alegría y un gran placer haber compartido ocho años dentro de esta casa, donde hemos podido expresarnos con absoluta libertad y poniendo nuestras ideas. Así que, bueno, destacar la muy buena predisposición que tuvimos con el joven Secretario del Concejo. También destacar obviamente, como lo dijo Liliana, la labor de Eduardo; pero que ya viene detrás de esta trinchera con mucha experiencia. Pablo fue... se inyectó sangre joven, ¿no cierto?, en esta tarea; y la hizo muy bien, con muy buena predisposición para todo el mundo, ayudando, colaborando, asesorando. Así que me parecería, si por mí fuera y adelantándome a los hechos, sería sumamente importante no desmantelar la Secretaría del Concejo y seguir teniendo un hombre que ha logrado tener experiencia, que ha demostrado tener la capacidad para desempeñarse en ese cargo. Si las nuevas autoridades que les toca asumir, tuvieran un “cachitito” de lucidez, usarían esta herramienta... la labor de Pablo, como una herramienta, para poder llevar adelante el trabajo en el Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Muy bien. Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Bueno, no es mucho lo que queda por decir, coincido con cada una de las palabras que han manifestado mis antecesores en el uso de ella. Sí, formalmente, despedir y agradecer el trabajo conjunto, a aquellos Concejales que ya no van a estar a partir del diez de diciembre. También dar la bienvenida a quienes hoy nos acompañan y que van a ser parte del próximo Concejo, y que esperemos que; más allá de como decía Liliana por ahí, los nuevos bríos con lo que ingresen a este Concejo y los nuevos aires que traigan; puedan conservar esto que hemos tenido entre este grupo de Concejales, que hoy estamos aquí en función, y es esta buena relación que destacaba Martín y que nos ha permitido, incluso en años electorales como este; en los que no han sido fáciles las campañas de los partidos políticos hacia fuera, en los medios y demás; mantener entre nosotros una muy buena relación, que nos permite sentirnos cómodos en cada una de las reuniones de comisión, en cada una de las sesiones, y poder conversar abierta y ampliamente sobre, absolutamente, todos los temas; aún cuando sabemos que en muchos aspectos no coincidimos, y probablemente no vayamos a coincidir. Pero también hemos tenido esa cuota necesaria para poder conciliar la mayoría de los proyectos que han pasado por este Concejo, al menos los más importantes, sin dudas, por unanimidad. Así que, bueno, eso por un lado. Por supuesto que destacar, como lo hacemos año a año la función de “Tilín”, de Natalia, - como personal permanente de este Concejo- ; de Gastón en la Presidencia; y de Pablo que, bueno, se ha sabido ganar este merecido reconocimiento, incluso del bloque del Partido Justicialista del cual claramente no proviene; ¿no?; así que seguramente ha sido a fuerza de trabajo, como destacaba Paco. Y por ahí lo que todos hemos sentido, es que, a falta en este Concejo, humilde en relación a otros Concejos Deliberantes, donde no tenemos secretarios de bloque y demás; Pablo ha suplido un poco, no ha sido solo el Secretario Político, sino que ha suplido un poco este rol de secretario de bloque, ayudando en la redacción de proyectos de resolución, de comunicación, de dictámenes de comisión, ¿no?; un rol que por ahí sus antecesores no realizaban y Pablo, con su predisposición de siempre, lo ha hecho sin inconvenientes. Así que bueno, gracias a todos; y bueno, buen año para aquellos que no nos veamos. Muchas gracias.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Sí, señor Presidente, para agregar una cosita más que es importantísima, hoy es el cumpleaños de Cecilia: pido un aplauso para ella.-

– Aplausos –

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Bueno, yo voy a decir mis últimas palabras como Presidente. Obviamente, agradezco las palabras vertidas por los preopinantes. Obviamente quiero agradecerle a Natalia, por toda la labor y siempre la buena predisposición; a Diego; a Eduardo, como bien dijeron acá, que siempre, dijo Liliana, ha sido en muchas cosas el puntal para ir siempre atrás por su experiencia; a Pablito que, bueno, ya han destacado todos la buena labor

y buena gestión y predisposición, que ha hecho. Yo me siento más que contento y creo que satisfecho con la tarea hecha; orgulloso obviamente de que en su momento me hayan elegido como Presidente; me llevo momentos muy lindos. Con muchos de los Concejales presentes ya nos conocíamos, con otros no; pero fuimos formando, o generando, cierta relación, cierta empatía. Creo que me llevo con muchos amistades o compañerism... o compañeros. Les deseo la mejor de las suertes para los que continúan; para los que no, nos veremos como bien decíamos en la calle. Yo voy a estar siempre a disposición para lo que necesiten, saben que pueden contar conmigo siempre. Y creo que una de las cosas fundamentales que hubo acá para lograr los consensos, - porque las mayoría de las cosas se han hecho siempre con mucho diálogo, con mucho criterio: con consenso, más allá de alguna discusión; y obviamente que las opiniones, o nuestras diferencias partidarias, no son todas iguales, incluso dentro del mismo espacio -, pero lo que sí destaco, como bien dijo Martín, para llevar adelante el Concejo, lo que hace falta es tener el mismo respeto de uno para con el otro; y eso fue lo que hizo que este Concejo funcionara y trabajara de una buena manera. Augurarles a los que están presentes que van a asumir, que tengan una gestión de igual manera que la que nosotros estamos culminando; y bueno, también saben que van a poder contar para lo que necesiten conmigo, con todos los presentes. Y bueno, desearles un muy feliz año y que comiencen de la mejor manera. Así que muchas gracias.-

Siendo las veinte horas y cincuenta minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejala Abib y al Concejal Bruno a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-